



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0028/11/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/1424

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 01 de diciembre de 2021

**MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ**  
**PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Noviembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Noviembre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/16/0913 de fecha 12 de Mayo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

| TITULAR                   | NOMBRE DEL PREDIO                         | SUPERFICIE<br>TOTAL (ha) | MUNICIPIO  | ESTADO    |
|---------------------------|-------------------------------------------|--------------------------|------------|-----------|
| Manuel Gonzalez Hernandez | Fracción II de la Exhacienda de San Mateo | 100                      | Valparaiso | Zacatecas |

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Noviembre de 2031.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO  
Tels: (492)923 99 35; [www.gob.mx/semamat](http://www.gob.mx/semamat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0028/11/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/1424

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 01 de diciembre de 2021

Nombre del predio:

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1       | 103° 33' 12"           | 23° 4' 11"            |
| 2       | 103° 32' 31"           | 23° 4' 10"            |
| 3       | 103° 32' 32"           | 23° 4' 30"            |
| 4       | 103° 33' 13"           | 23° 4' 31"            |

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Fracción II de la Exhacienda de San Mateo

| Anualidad | Inicio<br>Día-Mes-Año | Término<br>Día-Mes-Año | Especie          | Superficie<br>(ha) | Volumen<br>m³ | Unidad<br>de medida   |
|-----------|-----------------------|------------------------|------------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| 1         | 01/12/21              | 30/11/22               | Juniperus sp.    | 40                 | 55.96         | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1         | 01/12/21              | 30/11/22               | Pinus sp.        | 40                 | 202.23        | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1         | 01/12/21              | 30/11/22               | Quercus eduardii | 40                 | 62.37         | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1         | 01/12/21              | 30/11/22               | Quercus potosina | 40                 | 25.26         | Metros cúbicos r.t.a. |
| 2         | 01/12/22              | 30/11/23               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 3         | 01/12/23              | 30/11/24               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 4         | 01/12/24              | 30/11/25               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 5         | 01/12/25              | 30/11/26               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 6         | 01/12/26              | 30/11/27               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 7         | 01/12/27              | 30/11/28               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 8         | 01/12/28              | 30/11/29               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 9         | 01/12/29              | 30/11/30               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |
| 10        | 01/12/30              | 30/11/31               | En receso        | 0                  | 0             | NINGUNO               |

| NOMBRE DEL PREDIO                         | SUPERFICIE A INTERVENIR<br>(ha) | VOLUMEN<br>(m³) |
|-------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Fracción II de la Exhacienda de San Mateo | 40                              | 345.82          |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO  
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0028/11/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/1424

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 01 de diciembre de 2021

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

| NOMBRE DEL PREDIO                         | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------------------|--------------------------|
| Fracción II de la Exhacienda de San Mateo | D-32-049-MAT-004/12      |

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo                        | VI-066          |

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS SALOMON VILLARREAL CERVANTES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. ZAC T-UI Vol. 2 Núm. 13, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0028/11/21

Oficio N°: DFZ152-201/21/1424

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Zacatecas, Zacatecas, a 01 de diciembre de 2021

### 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.e.p. C.c.e.p. Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.  
C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, CDMX.  
C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.  
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
C.c.e.p. C. Eleuterio Ramos Leal.- Presidente Municipal de Valparaíso, Zacatecas.  
C.c.e.p. Ing. Jesus Salomon Villarreal Cervantes.- Responsable Técnico, Saltillo, Coah.  
Expediente.  
Minutario.

ING'JLRL/PCM/jfsm

